



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2025 de fecha 24 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-014/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2025 “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000390 Y N° 1140000391”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1404/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 0623/2025, de fecha 22 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 86/2025 “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000390 Y N° 1140000391”, con ID N° 472.736; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de junio de 2025, identificado como Expediente NOT-7124-2025-000029, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000390 y N° 1140000391”, recepcionado en esta Dirección en fecha 19 de junio de 2025;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 119/2025, de fecha 01 de julio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000390 Y N° 1140000391”, asciende a G. 6.627.398.700.- (Guaraníes seis mil seiscientos veinte y siete millones trescientos noventa y ocho mil setecientos);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 460/2025, de fecha 12 de julio de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2025 correspondiente al llamado para la “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000390 Y N° 1140000391”, con ID N° 472.736;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO
MG. C.

Secretaría
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2025 de fecha 24 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-014/2025

Que, por Memorando CA 5000032371/2025, de fecha 22 de julio de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorios” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3185/2025, de fecha 22 de julio de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0623/2025, de fecha 22 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 86/2025 “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000390 Y N° 1140000391”, con ID N° 472.736.-----
- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 86/2025 “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000390 Y N° 1140000391”, con ID N° 472.736.-----
- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto

FDG.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2025 de fecha 24 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-014/2025

Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDG.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**